

RESOLUCIÓN DECANAL N° 520-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 09 de setiembre de 2024

Página (1)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

La Resolución de Consejo de Facultad N° 015-FIA-UNAP-2024, de fecha 12 de agosto de 2024, sobre permiso por pasantía de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con acta N° 05 de Sesión Extraordinaria, de fecha 09 de agosto de 2024, el Consejo de Facultad aprueba la licencia de don **Fernando Tello Celis**, docente principal a dedicación exclusiva, dando las facilidades para participar en la pasantía de Investigación en el **Laboratorio de Investigación en Tecnologías Alimentarias Emergentes, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB)**; Lima-Perú solicitado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Industrias Alimentarias, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana,

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades, destrezas y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo adecuado del Proyecto antes indicado y mejorar el desempeño laboral y su realización persona.

Que, don Fernando Tello Celis, Dr., Director de la Unidad de la Escuela de Postgrado de Posgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNAP, realizará pasantía de Investigación en el Laboratorio de Investigación en Tecnologías Alimentarias Emergentes, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Barranca (UNAB); Lima-Perú, el 01 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 2024.

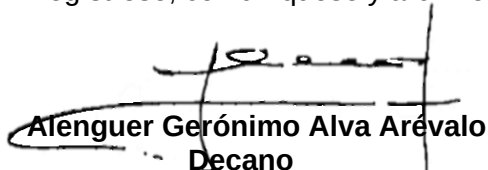
Que, por lo expuesto es necesario encargar con eficacia anticipada don **Genaro Rafael Cardeña Peña** como director de Unidad de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias, para el normal desarrollo de las actividades desde el 01 de setiembre al 30 de noviembre de 2024, mientras dure la pasantía, de don Fernando Tello Celis, Dr.;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto, el Reglamento de Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – Encargar con eficacia anticipada desde el 01 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 2024, como Director de Unidad de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias, de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana a don **GENARO RAFAEL CARDEÑA PEÑA**, docente principal a dedicación exclusiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alenguer Gerónimo Alva Arevalo
Decano



Juan Alberto Flores Garazatúa
Secretario Académico



Distribución: DDIA, Interesado, Archivo.